Términos de Referencia

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	Saneamiento documentario de comunidades y análisis de afectaciones a derechos colectivos, para el proceso de creación del ACR San Cristobal de Pucutá - Mencori
PROYECTO SOLICITANTE	Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático (ASL2).
PRESUPUESTO	
LUGAR DE SERVICIO	Provincia de Satipo. Departamento de Junín
DURACIÓN	90 días
CADENA DE GASTO A AFECTAR	Actividad 2.3.1.1: 130050001UG4602030111003: S/. Actividad 2.3.1.2: 130050001UG4602030121003: S/.

1. Antecedentes

El proyecto "Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático" (ASL2) busca promover la conservación de bosques y humedales saludables, funcionales y resilientes al cambio climático, manteniendo importantes reservas de carbono, evitando las emisiones de gases de efecto invernadero y generando medios de vida locales sostenibles y resilientes.

El ASL2 se enmarca en el programa de impacto regional "Paisajes Sostenibles de la Amazonía" (ASL, por sus siglas en inglés) y es financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), teniendo un plazo de ejecución de cinco (5) años. Las agencias implementadoras del proyecto son la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); mientras que la ejecución está a cargo del Ministerio del Ambiente (MINAM), y Profonanpe como aliado operativo.

Geográficamente, el ASL2 se implementa en tres regiones del Perú: Junín, Loreto y Ucayali; abarcando dos paisajes de gran valor ambiental y cultural: i) Alto Ucayali, ubicado en las provincias de Atalaya y Satipo; y ii) Tigre-Marañón, ubicado en la provincia de Loreto-Nauta. Las intervenciones del proyecto incorporan enfoques de equidad de género, intergeneracional e intercultural; estos enfoques transversales cuentan con estrategias dedicadas y son parte de los procesos de monitoreo y evaluación. Y, los componentes en los cuales se estructura el proyecto son:

- Componente 1: Gobernanza colaborativa, coherente y sinérgica para el desarrollo sostenible amazónico
- Componente 2: Fortalecimiento de la conectividad amazónica a través de paisajes gestionados como mosaicos de conservación y uso sostenible, en las zonas de influencia de áreas naturales protegidas (ANP) y ZA.
- Componente 3: Prácticas de producción sostenibles para la puesta en valor de la biodiversidad bajo protocolos sustentables.
- Componente 4: Gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación articulada del proyecto y del Programa

El Componente 2 "Biodiversidad y conectividad de paisajes", en su Resultado 2.3. **"**Nuevas AP identificadas y creadas, incluidas otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) como las reservas indígenas para personas en aislamiento" y Producto 2.3.1 "Nuevas áreas protegidas creadas de conformidad con las normas de la UICN, incluidas las directrices para otras medidas de conservación basadas en áreas efectivas (OECM), que incluyen el uso productivo de áreas degradadas, implementados; así como la recuperación y valoración de prácticas ancestrales", tiene previsto para este año 2026, lograr el reporte de la Concesión con Fines de Conservación de la Asociación de Conservación Comunal Yurúa (ACC-Yurúa) en la Base de Datos Mundial sobre Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC), y el establecimiento del Área de Conservación Regional (ACR) San Cristobal de Pucutá – Mencori.

Sobre esta última, el proyecto ASL2 financió la elaboración del documento Informe de Identificación de Pueblos indígenas y originarios (IIPIO) que el Gobierno Regional de Junín presentó al Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, y que respondió positivamente mediante OFICIO N° 000261-2025-DGPI-VMI/MC.

Ese IIPIO concluye que, "*de las 11 localidades identificadas como parte de los pueblos indígenas u originarios, 10 se superponen o hacen usos dentro de la propuesta de ACR "San Cristóbal de Pucutá - Menkori", siendo las siguientes: Llaylla, Pucacocha, Huancamachay San Antonio Libertad Ullimarca, Huanuco, Santa Rosa de Runatullo, Santa Rosa de Toldopampa, Marontuaro, Huahuari, Calabaza y Jatun Putacc*"

Como paso siguiente, esta consultoría se enfocará en la actualización y saneamiento documentario de comunidades - para generar las condiciones habilitantes para la firma de acuerdos con pueblos indígenas u originarios - así como el análisis de afectaciones a derechos colectivos de las comunidades que hacen uso del área, en el marco de la propuesta de establecimiento del ACR San Cristóbal de Pucutá – Menkori. El proceso lo liderará el Gobierno Regional de Junín con el apoyo del SERNANP y para toda la consultoría se tendrá en consideración el marco legal para el reconocimiento de un ACR en Perú, basado principalmente en la Ley de ANP (Ley N° 26834[1]) y su reglamento (Decreto Supremo N° 038- 2001-AG[2]); además de las Disposiciones complementarias

[1] Ley N° 26834, Ley de ANP. https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-26834.pdf
[2] Decreto Supremo N° 038- 2001-AG, Reglamento de la Ley de ANP.

para el establecimiento de las Áreas de Conservación Regional (Resolución Presidencial N° 200-2021-SERNANP[3]).

El ACR San Cristobal de Pucutá – Mencori es una propuesta en proceso de establecimiento en la región Junín, impulsada por comunidades locales y el gobierno regional para proteger más de 60,000 hectáreas de ecosistemas de montaña y bosque de nubes. Asimismo, diversas instituciones estatales vienen contribuyendo y trabajando en alianza en el proceso del establecimiento de esta ACR, como el Programa PAÍS, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) y el Bosque de Protección Pui Pui – Sernanp[4].

Los productos y entregables de la consultoría contribuirán adicionalmente con los resultados del Proyecto ASL2 al proporcionar la base técnica y social necesaria para avanzar en la formalización y gestión del área propuesta. En particular, habilitarán el avance del Resultado 2.4 / Producto 2.4.1 (planes de restauración del paisaje y pilotos implementados), al garantizar la solidez técnica y la identificación de afectaciones necesarias para la aprobación del expediente; y, fortalecerán la gestión integrada del territorio (Resultado 2.1) al mejorar la capacidad de actores locales para la toma de decisiones con información técnica y jurídica.

2. Ámbito de implementación

El ámbito de esta iniciativa abarca las provincias de Concepción y Satipo, involucrando alrededor de 14 localidades, en la región Junín; entre las que se encuentran comunidades campesinas y nativas, pertenecientes a los pueblos indígenas quechua y Asháninka, y otros centros poblados.

3. Objetivo del servicio

Sanear los documentos comunitarios (libros de actas y padrón de miembros, poderes de representación, registro de juntas directivas, etc.) y realizar el informe de análisis de afectaciones a derechos colectivos, para el proceso de creación del ACR San Cristobal de Pucutá – Menkori para las Comunidades nativas y campesinas, y centros poblados, potencialmente afectados por el establecimiento del ACR San Cristobal de Pucutá - Menkori

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/502481/110506428988342893520200131-11250-1paqasw.pdf?v=1580485650

[3] Resolución Presidencial N° 200-2021-SERNANP
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2211276/RESOLUCION%20PRESIDENCIAL%20N%20200-2021-SERNANP.pdf.pdf?v=1632844958

[4] Profonanpe. 09 de abril del 2025. Junín: comunidades participan del proceso de establecimiento de la Propuesta de ACR San Cristóbal de Pucutá – Menkori.
https://profonanpe.org.pe/junin-comunidades-participan-del-proceso-de-establecimiento-de-la-propuesta-de-acr-san-cristobal-de-pucuta-menkori/

4. Perfil del proveedor del servicio

Para la realización de este servicio se requiere de un equipo especializado compuesto por un (1) coordinador legal de equipo, un (1) especialista social y dos (2) asistentes de campo. Sin embargo, queda a criterio del proveedor incluir otros especialistas al equipo sugerido, sin que esto afecte el presupuesto.

El equipo de especialistas, que será representado por un consultor principal líder de equipo, con quien se suscribirá el contrato. Los demás integrantes del equipo consultor deberán presentar cartas de compromiso de asociación para la realización del servicio, con atención a sus funciones específicas.

4.1. Especialista legal (líder de equipo)

Formación académica

- Profesional titulado en derecho, con especialidad en planificación territorial o gestión ambiental.
- Se valorarán estudios de posgrado o especialización en derecho ambiental, gestión ambiental, gestión de áreas protegidas, consulta previa o similares.

Experiencia general

- Experiencia general mínima de 5 años en el sector público o privado.

Experiencia específica

- 3 años de experiencia en saneamiento con comunidades nativas o campesinas o predios rurales.
- 1 año de experiencia en procesos de catastro, fortalecimiento de organizaciones comunales y/o establecimiento de áreas protegidas en la región Junín.
- Participación en al menos 2 proceso de establecimiento de áreas protegidas regionales o nacionales, familiarizado con las metodologías y procedimientos del SERNANP y del MINCUL vinculados al objetivo del servicio.

4.2. Especialista en consulta previa y afectaciones (1)

- Profesional en antropología, ciencias sociales o carreras afines.
- De preferencia con estudios de post grado en territorios indígenas y desarrollo sostenible, interculturalidad y pueblos indígenas, etc.

Experiencia general

- Experiencia laboral mínima de 5 años en el sector público o privado como especialista social.

Experiencia específica

- Experiencia mínima de 2 años de trabajo con comunidades de selva central, consulta previa, planificación de recursos comunitarios y territorio, prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y su vínculo con los ecosistemas naturales.
- Mínimo 2 años de experiencias en acciones sobre derechos indígenas, consulta previa y/o conflictos socioambientales.

4.3. Asistente de campo (2)

Formación académica

- Profesional o técnico en ciencias naturales, ambientales, sociales o derecho.

Experiencia laboral

- Mínimo 3 años de experiencia en sierra y/o selva.
- Experiencia específica mínima de 1 año en fortalecimiento de capacidades de organizaciones locales y comunidades.
- 1 año de experiencia trabajando en la región Junín.
- Deseable participación en al menos 2 procesos de establecimiento de áreas protegidas regionales o nacionales, familiarizado con los protocolos del MINCUL y del SERNANP.

Competencias, aptitudes y/o conocimientos para todos los miembros del equipo.

- Facilidad para establecer acuerdos y habilidades en el manejo de enfoque ecosistémico, de género e intercultural.
- Capacidad de trabajo en equipo y buena comunicación interpersonal.
- Capacidad de relacionamiento con representantes de instituciones del sector público y privado.
- Habilidad para organizar información, priorizar tareas y cumplir plazos.
- Excelente capacidad para la redacción de documentos técnicos, ordenados y concisos.
- Dominio de herramientas ofimáticas (Word, Excel, PowerPoint).

5. Actividades

Se solicita una activa participación del Gobierno Regional de Junín, con el apoyo técnico del SERNANP y el Equipo técnico de la consultoría.

5.1. Actividad 1: Planificación

El equipo técnico, después de 10 días contados a partir de la suscripción del contrato, enviará su plan de trabajo y se reunirá con la Coordinadora técnica, el Coordinador del componente 2 de conectividad de paisajes y conservación de la biodiversidad del proyecto ASL2, y representantes del Gobierno regional de Junín y del SERNAP. En esta reunión se expondrá el plan de trabajo, que deberá contener, de manera prioritaria, la siguiente información:

Plan de trabajo

- Introducción.
- Metas y objetivos por alcanzar.
- Propuesta metodológica.
- Línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos (actividades).
- Cronograma de actividades por semanas (con fecha, lugares y responsables).
- Riesgos advertidos y propuestas para superarlas. (Incluyendo riesgos sociales referidos a participación-divulgación de información, el tratamiento de quejas o reclamos y el consentimiento libre, previo e informado de la población, autoridades y organizaciones involucradas)

Antes de la presentación del plan de trabajo, se solicitará al menos 1 reunión virtual de coordinación entre el equipo técnico proveedor del servicio y miembros del proyecto ASL2 responsables del seguimiento del servicio, para definir de forma eficiente la programación de actividades de acuerdo con la realidad de la zona de influencia y la agenda local; todo con el fin de evitar riesgos de reprogramación de actividades.

5.2. Actividad 2: Saneamiento territorial

Las tareas específicas para considerarse en esta actividad son:

- Articulación con instituciones sectoriales (GORE, SERNANP, MINCUL, SUNARP, ANA, INGEMMET, etc.) para la obtención de insumos y posterior validación técnica.
- Reunión informativa y recopilación de información primaria con autoridades comunales y/o titulares de derechos
- Elaboración de diagnóstico de estado de empadronamiento de comunidades y necesidad de actualización
- Acompañamiento al proceso de actualización y saneamiento documentario de comunidades (revisión de padrones, estatutos, actas y orientaciones para regularización registral). Acompañamiento en el proceso de regularización de inscripción de juntas directivas y actualización de padrones en SUNARP y Notario o Juez de Paz, si corresponde.

5.3. Actividad 3: Análisis de afectaciones a derechos colectivos

Las tareas específicas de esta actividad son:

- Identificación y análisis de afectaciones a derechos colectivos a través de herramientas de Sistemas de Información Cartográfica.
- Elaboración de información de afectaciones a través de análisis técnico y geoespacial, considerando la elaboración de una matriz de superposiciones.
- Propuesta de zonificación preliminar incluyendo ajustes como resultado de talleres de socialización.
- Elaboración de informe preliminar que incluye materiales y documentación para la socialización y la participación informada en la fase de Consulta Previa.

6. Entregables

6.1. Producto 1: Plan de trabajo y metodología de intervención

El plan debe contener:

- Descripción metodológica de intervención, especificando las acciones afirmativas de inclusión, género e interculturalidad.
- Cronograma de ejecución.
- Indicadores de avance y resultados previstos.
- Actas, memorias y evidencias de coordinación con los diversos actores

6.2. Producto 2: Informe de avance

El informe debe incluir:

- Informe de actualización de los padrones y juntas directivas de las comunidades en el ámbito del ACR
- Estado del saneamiento documentario: diagnóstico de padrones, estatutos y actas por comunidad y plan de acciones para su regularización.
- Reporte sobre el registro de actividades de campo y socialización (fichas de visita, actas y/o lista de actores identificados).
- Material fotográfico o fílmico que evidencie el cumplimiento de las actividades.

6.3. Producto 3: Informe final

El informe debe incluir:

- Reporte de solicitudes del proceso de regularización de inscripción de juntas directivas y actualización de padrones en SUNARP y Notario o Juez de Paz.
- Reporte de identificación de afectaciones a derechos colectivos con evidencia técnico de superposiciones sectoriales.

- Informe preliminar de afectaciones.
- Materiales y actas de socialización y validación comunitaria; resumen ejecutivo para uso sectorial. Estos insumos son de carácter técnico y jurídico y constituyen las evidencias que los sectores competentes requieren para evaluar la formalización del expediente y avanzar en las etapas subsiguientes del proceso de establecimiento.

Tabla 1. Lista de productos entregables del servicio.

Entregable	Descripción	Plazo de entrega en días desde la firma de contrato
Producto 1	**Plan de trabajo.** El documento debe contener: - Descripción metodológica de intervención, especificando las acciones afirmativas de inclusión, género e interculturalidad. - Cronograma de ejecución. - Indicadores de avance y resultados previstos. - Actas, memorias y evidencias de coordinación con los diversos actores	10
Producto 2	**Informe de avance.** El documento debe incluir: - Informe de actualización de los padrones y juntas directivas de las comunidades en el ámbito del ACR - Estado del saneamiento documentario: diagnóstico de padrones, estatutos y actas por comunidad y plan de acciones para su regularización. - Reporte sobre el registro de actividades de campo y socialización (fichas de visita, actas y/o lista de actores identificados). - Material fotográfico o fílmico que evidencie el cumplimiento de las actividades.	60
Producto 3	**Informe final:** - Reporte de solicitudes del proceso de regularización de inscripción de juntas directivas y actualización de padrones en SUNARP y Notario o Juez de Paz. - Reporte de identificación de afectaciones a derechos colectivos con evidencia técnico de superposiciones sectoriales. - Informe preliminar de afectaciones. - Materiales y actas de socialización y validación comunitaria; resumen ejecutivo para uso sectorial. Estos	90

	insumos son de carácter técnico y jurídico y constituyen las evidencias que los sectores competentes requieren para evaluar la formalización del expediente y avanzar en las etapas subsiguientes del proceso de establecimiento.	

7. Pago de la contraprestación.

El monto financiero total por los servicios prestados es de suma fija, bruta y sujeta a los descuentos y retenciones de Ley. El servicio será realizado a todo costo, incluyendo los honorarios, viajes, logística de talleres, reuniones y otros gastos que se generen.

El monto total asciende a S/.xxxxxx (xxxx mil y 00/100 soles)

Los pagos serán realizados contra la aprobación final de cada producto, de acuerdo **Tabla 1. Lista de productos entregables del servicio,** y deberán ser facturados a Profonanpe de acuerdo con los términos establecidos en el contrato y según el siguiente cronograma de pago. El consultor líder de equipo factura el total del servicio, y adjuntará los recibos por honorarios de los demás miembros del equipo.

Tabla 2. Cronograma de pago del servicio.

Días desde la firma del contrato	Entregable	% de pago	Importe (S/.)
10	Producto 1	30%	
60	Producto 2	35%	
90	Producto 3	35%	
TOTAL		**100%**	

8. Responsable de supervisión

- Los productos serán presentados en formato digital a:

 El Coordinador del componente 2 de conectividad de paisajes conservación de la biodiversidad dllanos@profonanpe.org.pe

 El Especialista en Gestión de Riesgos Socioeconómicos y Comunidades Indígenas ssaettone@profonanpe.org.pe

 Con copia a la Coordinadora técnica del Proyecto cportocarrero@profonanpe.org.pe

- Posteriormente, la revisión de los entregables será realizada por la Unidad de gestión del proyecto ASL2.

- El Coordinador del componente 2 de conectividad de paisajes reunirá las opiniones y observaciones que hubiere y las transmitirá al proveedor del servicio para su atención con conocimiento de la Coordinadora técnica del proyecto ASL2.
- La conformidad final de aprobación de cada producto y autorización de pago será dada por la Coordinadora técnica del proyecto ASL2.

9. Criterios de evaluación

Se valorará la experiencia del equipo técnico propuesto. Queda a criterio del proveedor del servicio incluir otros especialistas al equipo sugerido.

Además de acreditar su experiencia, es importante que el proveedor, además cuente con las capacidades administrativas necesarias para la gestión del contrato de servicio. En ese sentido, información administrativa y contable podrá ser solicitada por Profonanpe para verificar la ejecución de los gastos.

La evaluación considerará los siguientes criterios y calificaciones:

Tabla 3. Criterio de evaluación de la institución y equipo técnico.

1. Evaluación equipo técnico	**100%**			
1.1. Especialista legal (líder de equipo)	**35%**	**Escala de puntaje (De 0 a 100)**		
Formación académica	**31%**	0 puntos	100 puntos	
Profesional titulado en derecho, con especialidad en planificación territorial o gestión ambiental.	55%	No cumple	Sí Cumple	
Se valorarán estudios de posgrado o especialización en derecho ambiental, gestión ambiental, gestión de áreas protegidas, consulta previa o similares.	45%	No cumple	Sí Cumple	
Experiencia general	**17%**	0 puntos	50 puntos	100 puntos
Experiencia profesional general mínima de 5 años en el sector público o privado.	100%	Menos de 2 años	3 a 4 años	5 a más años
Experiencia específica	**52%**	0 puntos	50 puntos	100 puntos
3 años de experiencia en saneamiento con comunidades nativas o campesinas o predios rurales.	33%	Menos de 1 años	1 a 2 años	3 a más años
1 año de experiencia en procesos de catastro, fortalecimiento de organizaciones comunales y/o establecimiento de áreas protegidas en la región Junín.	33%	Menos de 6 meses	6 a 11 meses	1 a más años
Participación en al menos 2 proceso de establecimiento de áreas protegidas regionales o nacionales, familiarizado con las metodologías y procedimientos del SERNANP y del MINCUL vinculados al objetivo del servicio.	34%	0 procesos	1 proceso	2 a más procesos
2.2. Especialista en consulta previa y afectaciones	**25%**	**Escala de puntaje (De 0 a 100)**		
Formación académica	**40%**	0 puntos	100 puntos	

Profesional en antropología, ciencias sociales o carreras afines.	50%	No cumple	Sí Cumple	
De preferencia con estudios de post grado en territorios indígenas y desarrollo sostenible, interculturalidad y pueblos indígenas, etc.	50%	No cumple	Sí Cumple	
Experiencia general	**20%**	0 puntos	50 puntos	100 puntos
Experiencia laboral mínima de 5 años en el sector público o privado como especialista social.	100%	Menos de 2 años	3 a 4 años	5 a más años
Experiencia específica	**40%**	0 puntos	50 puntos	100 puntos
Experiencia mínima de 2 años de trabajo con comunidades de selva central, consulta previa, planificación de recursos comunitarios y territorio, prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y su vínculo con los ecosistemas naturales.	50%	0 años	1 año	2 a más años
Mínimo 2 años de experiencia en acciones o procesos sobre derechos indígenas, consulta previa y/o conflictos socioambientales.	50%	0 años	1 año	2 a más años
2.2. Asistente de campo 1	**20%**	**Escala de puntaje (De 0 a 100)**		
Formación académica	**20%**	0 puntos	100 puntos	
Profesional o técnico en ciencias naturales, ambientales, sociales o derecho.	100%	No cumple	Sí Cumple	
Experiencia general	**20%**	0 puntos	50 puntos	100 puntos
Mínimo 3 años de experiencia en sierra y/o selva.	100%	Menos de 1 año	1 a 2 años	3 a más años
Experiencia específica	**60%**	0 puntos	50 puntos	100 puntos
Experiencia específica mínima de 1 año en fortalecimiento de capacidades de organizaciones locales y comunidades.	33%	Menos de 6 meses	6 a 11 meses	1 a más años
1 año de experiencia trabajando en la región Junín.	33%	Menos de 6 meses	6 a 11 meses	1 a más años
Deseable participación en al menos 2 procesos de establecimiento de áreas protegidas regionales o nacionales, familiarizado con los protocolos del MINCUL y del SERNANP.	34%	0 procesos	1 proceso	2 a más procesos
2.2. Asistente de campo 2	**20%**	**Escala de puntaje (De 0 a 100)**		
Formación académica	**20%**	0 puntos	100 puntos	
Profesional o técnico en ciencias naturales, ambientales, sociales o derecho.	100%	No cumple	Sí Cumple	
Experiencia general	**20%**	0 puntos	50 puntos	100 puntos
Mínimo 3 años de experiencia en sierra y/o selva.	100%	Menos de 1 año	1 a 2 años	3 a más años
Experiencia específica	**60%**	0 puntos	50 puntos	100 puntos
Experiencia específica mínima de 1 año en fortalecimiento de capacidades de organizaciones locales y comunidades.	33%	Menos de 6 meses	6 a 11 meses	1 a más años

1 año de experiencia trabajando en la región Junín.	33%	Menos de 6 meses	6 a 11 meses	1 a más años
Deseable participación en al menos 2 procesos de establecimiento de áreas protegidas regionales o nacionales, familiarizado con los protocolos del MINCUL y del SERNANP.	34%	0 procesos	1 proceso	2 a más procesos

10. Salvaguardas sociales, ambientales y de género.

10.1. Enfoque de género

El desarrollo del servicio debe considerar el enfoque de género, como herramienta de análisis que permita identificar los roles y tareas que realizan tanto las mujeres y los hombres en el área de influencia del proyecto, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. Para esto, el proveedor del servicio debe implementar estrategias que garanticen sus voces en las etapas de levantamiento de información, análisis, discusión y priorización de actividades, asegurando la invitación a participar a mujeres o personas vulnerables con experiencia en los temas a tratarse. Se debe promover un espacio seguro y democrático para las mujeres y hombres donde haya libertad de opinión.

10.2. Salva guarda de pueblos indígenas

El servicio requiere que las organizaciones indígenas y comunidades participen activamente de las actividades que se desarrollarán, para lo cual se requerirá que se transversalicen las siguientes actividades:

- Divulgación de información, a organizaciones indígenas, autoridades comunales y población involucrada sobre el proyecto, los diferentes actores que participan y sus roles, así como los objetivos y actividades del servicio.
- Diálogo y consensos acerca de la implementación de las actividades, mostrando los medios de verificación necesarios (actas, fotografías, material audiovisual y comunicaciones de diferente índole)
- Contextualización de las actividades a las características geográficas/ambientales y capacidades/necesidades de la población sobre los temas que aborda el proyecto.
- Elaboración de una metodología intercultural, que facilite el aprendizaje/participación de las/los interesados, así como el intercambio de conocimientos.
- Establecer en su plan de trabajo las actividades de divulgación de información, consentimiento y coordinación que establecerá con organizaciones indígenas y población involucrada.

10.3. Enforque de cuidado al medio ambiental

Es importante considerar las salvaguardas ambientales del proyecto ASL2 en el proceso de desarrollo de la consultoría, las cuales se establecen en el protocolo de ingreso a campo - medidas ambientales a fin de garantizar un cuidado y respeto a los espacios naturales dentro de las comunidades[5].

"En Profonanpe abrazamos e incentivamos la diversidad en todas sus formas: género, edad, educación, origen étnico, raza, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Queremos construir un país cada vez más equitativo, por lo que alentamos a mujeres, personas afrodescendientes, miembros de la comunidad LGTBIQ+ y personas de origen indígena a postular a la presente convocatoria."

[5] Plan de Gestión Ambiental y Social con enfoque de Género | Proyecto Bosques Amazónicos ASL2 https://hdl.handle.net/20.500.14150/2991